

DECRETO N° **3897**

TEMUCO, **21 DIC 2018**

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 12.12.2018, presentada por el contribuyente Dellacasa Porcile Genaro.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 12.12.2018 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que contribuyente realizó erróneamente el pago de Patente Comercial segundo semestre, Rol 2-23525, de giro Venta y reparación Artefactos y no de su Patente Profesional Rol N° 3.338, de Médico.
2. El Certificado N° 332, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giros N°5311997.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **DELLACASA PORCILE GENARO**
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$91.743.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **PAGA ERRÓNEAMENTE PATENTE COMERCIAL SEGUNDO SEMESTRE, ROL 2-23525, DE GIRO VENTA Y REPARACIÓN ARTEFACTOS Y NO SU PATENTE PROFESIONAL ROL N° 3.338, DE MÉDICO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601 Devoluciones \$91.743.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).